



Informe Olivenza 2022 sobre la situación de la discapacidad en España

Resumen ejecutivo





Contenido

| | |
|--|----|
| Introducción | 3 |
| Revisión de las novedades normativas en el ámbito de la discapacidad | 3 |
| La Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020 (EDAD-Hogares 2020) | 4 |
| Indicadores del OED sobre inclusión social de las personas con discapacidad en España | 7 |
| Seguimiento de las Observaciones finales del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de España | 9 |
| Análisis del mercado laboral y discapacidad en España | 11 |
| Políticas públicas sobre discapacidad. Perspectiva comparada. | 13 |
| Análisis de la situación de la discapacidad en Extremadura | 14 |



Introducción

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y el resto de la ciudadanía cuya misión fundamental es visibilizar, promover y sensibilizar sobre los derechos de las personas con discapacidad. Entre sus objetivos está el de **generar y difundir conocimiento sobre la situación general de las personas con discapacidad y sus familias, así como sus necesidades, sus demandas y las tendencias de futuro en España**. Desde su puesta en marcha, el OED elabora distintos documentos que dan cuenta de los aspectos más destacados en esta materia.

En este contexto, el Informe Olivenza es el trabajo más relevante y significativo del OED que, con periodicidad anual, ofrece un panorama actualizado de la discapacidad en España. En esta edición se abordan aspectos relacionados con las novedades normativas, las características sociodemográficas de las personas con discapacidad, el análisis del grado de inclusión de las personas con discapacidad a partir del sistema de indicadores creados por el OED, y las políticas públicas en materia de discapacidad. Asimismo, se analizan los avances que se han llevado a cabo desde mayo de 2019 para cumplir con las recomendaciones que hizo el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en sus Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de España, señalando las recomendaciones que ya se han cumplido, las que están en progreso y las que todavía siguen sin cumplirse.

Como en ediciones anteriores, el Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo en España (Odismet) colabora en este informe aportando el análisis del mercado laboral y discapacidad en España. El informe también presenta una perspectiva comparada de las políticas públicas de discapacidad en el que se hace una revisión breve sobre las políticas impulsadas desde la Administración General del Estado y las Políticas de las Administraciones Autonómicas.

En respuesta a la vinculación extremeña del OED, que cuenta con un impulso especial del Gobierno y la Universidad de Extremadura, el Informe Olivenza ofrece, como en ediciones anteriores, el análisis de la situación de la discapacidad en Extremadura.

Revisión de las novedades normativas en el ámbito de la discapacidad

Este apartado presenta una reseña de la normativa referida a la discapacidad aprobada en España entre octubre de 2021 y diciembre de 2022. Se incluye la normativa aprobada tanto a nivel estatal como autonómico. En total se han identificado 254 normas, 34 estatales y 220 autonómicas que regulan aspectos relevantes para las personas con discapacidad. Las comunidades autónomas que más legislación han generado en relación con la discapacidad en el período arriba mencionado han sido la Comunidad Foral de Navarra y Galicia, ambas con más de una veintena de normas.

La Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020 (EDAD-Hogares 2020)

En esta edición del Informe Olivenza se incluyen los principales resultados de la aplicación en domicilios familiares de la Encuesta de Discapacidad, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2020 (EDAD-Hogares 2020), que han sido hecho públicos en 2022. Según esta Encuesta, **un total de 4,38 millones de personas residentes en domicilios familiares (94,9 de cada mil habitantes) tienen algún tipo de discapacidad**. Respecto a los datos que proporcionó la anterior encuesta de discapacidad, realizada en 2008, la población de personas con discapacidad residente en domicilios familiares se ha incrementado en unas 536 mil personas, mientras que la tasa específica de discapacidad lo ha hecho en un 9,4 por mil.

Las proporciones más altas de hogares con personas con discapacidad se dan en Galicia (24,6 por cien), la Región de Murcia (24,5 por cien) y Canarias (24,2 por cien), mientras que las más bajas se registran en la Comunidad Foral de Navarra (17,1 por cien), el País Vasco (17,2 por cien), la Comunidad de Madrid (17,7 por cien) y Cataluña (17,9 por cien).

Los problemas de movilidad constituyen el **tipo de discapacidad** más frecuente entre las personas de seis y más años, con una prevalencia de 54,0 casos por mil habitantes. Tras la movilidad, destacan por su prevalencia las discapacidades para la vida doméstica, que afectan a 45,1 de cada mil personas, y las de autocuidado, que están presentes en 30,6 de cada mil. En todos los tipos de discapacidad la prevalencia es mayor entre las mujeres que entre los varones.

La encuesta incluye una pregunta sobre la percepción del propio **estado de salud** (¿Cómo es su salud en general?), a la que el 32,4 por ciento de las personas de 6 y más años con discapacidad han respondido que su salud es buena o muy buena, el 41,0 por ciento que es regular, el 23,2 por ciento que es mala o muy mala. Al desagregar los datos por sexo y grupo de edad se constata que **los hombres con discapacidad consideran que su salud es buena o muy buena en mayor proporción que las mujeres** (38,7 por cien frente a 28,5 por cien), y que los más jóvenes perciben más positivamente su estado de salud que los mayores.

La EDAD Hogares 2020 incluye en su cuestionario de discapacidades una serie de preguntas sobre los servicios sanitarios y los servicios sociales que las personas con discapacidad han recibido y sobre los que han necesitado y no han llegado a recibir.

Aproximadamente el 93 por ciento de las personas con discapacidad de 6 y más años han recibido, en los doce meses anteriores a la realización de la encuesta, algún **servicio sanitario**. Los servicios sanitarios más utilizados por las personas con discapacidad son la consulta de médico de familia o enfermería (83 por ciento de las personas con discapacidad), la visita al especialista o la realización de pruebas diagnósticas (62 por ciento de las personas con discapacidad), y el servicio de urgencias (32 por ciento de las personas con discapacidad). Los servicios de atención sanitaria a domicilio, rehabilitación y atención psicológica han sido utilizados, en los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta, por aproximadamente el 14 por ciento de las personas con discapacidad. Un 9 por ciento han utilizado los servicios especiales de transporte a domicilio y un 4 por cien otros servicios sanitarios diferentes a los

anteriores. En general, las mujeres han hecho un uso de los servicios sanitarios algo mayor que los hombres.

En la mayor parte de los casos, los servicios sanitarios que han recibido las personas con discapacidad han sido prestados por el Sistema Nacional de Salud. No obstante, en el caso de los servicios de rehabilitación y, en menor medida, en los de atención psicológica, se observa que una parte relativamente importante de las personas con discapacidad que han recibido estos servicios lo han hecho a través de una consulta privada.

Un 26,3 por ciento de las personas con discapacidad de 6 y más años han recibido algún **servicio social** en los doce meses anteriores a la realización de la encuesta. Los servicios sociales más utilizados son la teleasistencia y la ayuda a domicilio (que han recibido, respectivamente, el 14,7 por cien y el 11,7 por cien de las personas con discapacidad encuestadas), seguidos a mucha distancia por el servicio de centros de día y noche (2,8 por ciento) y por el de centros ocupacionales (2,2 por cien). En general, las mujeres han hecho un uso de los servicios sociales algo mayor que los hombres.

Nueve de cada diez personas con discapacidad que utilizan servicios sociales los reciben a través de prestadores públicos, aunque en el caso de los servicios de centros de día y noche, servicios de vivienda y residenciales y centros ocupacionales hay una proporción apreciable que recurre a prestadores privados.

Aproximadamente un tercio de las personas con discapacidad de 6 y más años han disfrutado de **beneficios fiscales** o han recibido **prestaciones monetarias** debido a su discapacidad en los últimos doce meses. Las prestaciones monetarias periódicas más recibidas son las pensiones contributivas y no contributivas de incapacidad y las prestaciones por dependencia. Entre los beneficios fiscales destacan los relacionados con el IRPF. La proporción de personas con discapacidad que se benefician de estas prestaciones y beneficios es significativamente más alta entre los hombres que entre las mujeres.

La encuesta incluye un apartado sobre **educación, escolarización y estudios en curso**. Para las personas con discapacidad de entre 6 y 15 años, la encuesta investiga la situación de escolarización. La práctica totalidad de estas personas están escolarizadas, en su mayoría en centros ordinarios, con apoyos personalizados (49,0 por cien), sin ellos (20,8 por cien), o en aulas de educación especial (9,3 por cien). El 19,2 por cien de las personas con discapacidad de entre 6 y 15 años están escolarizadas en centros de educación especial.

En el caso de las personas con discapacidad de 16 y más años, la encuesta ha preguntado si realizan algún tipo de estudios o cursos de formación. Más de la mitad de quienes tienen entre 16 y 24 años (el 53,0 por cien) continúan realizando estudios, sobre todo si son mujeres.

La EDAD – Hogares 2020 también ha investigado los niveles educativos alcanzados por las personas con discapacidad de 10 y más años. Hay un claro predominio de los estudios primarios, completos o incompletos, seguidos de los estudios secundarios de primera etapa. En conjunto, los hombres con discapacidad han alcanzado mayores niveles de estudios que las mujeres con discapacidad.

En materia de **accesibilidad y desplazamientos**, cabe destacar que dos de cada tres personas con discapacidad de 16 y más años declaran encontrar dificultades de accesibilidad en alguno de los ámbitos por los que ha preguntado la encuesta (la propia vivienda y sus alrededores; los edificios públicos; las vías públicas, plazas y jardines; los medios de transporte y las tecnologías de la información y las comunicaciones). El ámbito más citado ha sido el de los medios de transporte, en el que encuentran dificultades el 41,7 por cien de las personas con discapacidad encuestadas.

Casi la mitad de las personas con discapacidad reciben **asistencia o cuidados personales**. Esos cuidados son prestados, la mayor parte de las veces, por personas residentes en el mismo hogar en el que vive la persona con discapacidad. En la mitad de los casos, las personas con discapacidad que reciben asistencia o cuidados reciben esa ayuda durante más de ocho horas al día por término medio.

El cuidador principal de las personas con discapacidad suele ser un familiar próximo (cónyuge o pareja, descendiente o progenitor), la mayor parte de los casos de sexo femenino. Con menor frecuencia, el cuidador principal puede ser otro familiar, una persona empleada del hogar, un trabajador sociosanitario o un asistente personal.

La EDAD – Hogares 2020 incluye algunas preguntas referidas a la **percepción de discriminación** por parte de las personas con discapacidad en diferentes ámbitos: prestación de servicios sanitarios, educación, empleo, relaciones sociales y tiempo libre, ejercicio de los derechos civiles y políticos y desplazamientos y transporte.

Un 7,3 por cien de las personas con discapacidad se han sentido discriminadas algunas veces por motivo de su discapacidad en las consultas o servicios sanitarios que ha recibido, y un 2,3 por ciento se han sentido discriminadas muchas veces o constantemente.

En el ámbito escolar la percepción de discriminación es bastante mayor. Un 24,0 por cien de los estudiantes con discapacidad de entre 6 y 15 años se han sentido discriminadas algunas veces en su centro escolar por motivo de su discapacidad, y un 13,9 por ciento han experimentado esa sensación de discriminación muchas veces o constantemente.

También es elevada la proporción de estudiantes con discapacidad de entre 6 y 15 años que han sufrido situaciones de acoso o ciberacoso por motivo de su discapacidad en su centro escolar: un 11,3 por cien dicen haber sufrido esas situaciones algunas veces, y un 8,9 por cien muchas veces o constantemente.

La discriminación y las situaciones de acoso por motivo de discapacidad también están presentes en el ámbito laboral. Un 7,9 de las personas con discapacidad que trabajan dicen haberse sentido discriminadas algunas veces en su empresa o lugar de trabajo, y un 3,7 por cien han experimentado esa sensación muchas veces o constantemente. Por su parte, un 3,9 por cien de estas personas dicen haber sufrido situaciones de acoso laboral, y un 2,8 por cien han sufrido esas situaciones con mucha frecuencia o constantemente.

Las personas con discapacidad también se sienten discriminadas con cierta frecuencia en sus relaciones sociales, tiempo libre y viajes (6,8 por cien algunas veces, 2,4 por cien muchas veces o constantemente), en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos (2,9 por cien algunas veces,

0,9 por cien muchas veces o constantemente) y en sus desplazamientos y uso de medios de transporte (4,9 por cien algunas veces, 1,2 por cien muchas veces o constantemente).

Indicadores del OED sobre inclusión social de las personas con discapacidad en España

El Observatorio Estatal de la Discapacidad ha desarrollado un sistema de indicadores sobre inclusión de las personas con discapacidad con el que pretende contribuir al análisis de la evolución en el tiempo de la situación social de las personas con discapacidad y al conocimiento del grado de convergencia o divergencia respecto al conjunto de la población en el uso de los recursos y oportunidades sociales. El sistema de indicadores se despliega en torno a tres ejes: el eje económico (empleo, ingresos, privación material), el eje político de la ciudadanía (derechos políticos, educación, vivienda o salud) y el eje de los lazos y relaciones sociales (conflicto social, anomia, aislamiento social).

En el cuadro siguiente se reflejan los valores calculados para los indicadores de inclusión social y discapacidad correspondientes a 2022. De los 25 indicadores calculados en los que es posible comparar los datos referidos a personas con discapacidad con los de la población sin discapacidad, en veinte las personas con discapacidad presentan una situación más desfavorable que la población general, mientras que en otros cinco (porcentaje de población sin ingresos por trabajo o prestaciones, porcentaje de población sin influencia cívica, porcentaje de población de 6 a 15 años escolarizada, porcentaje de población en hacinamiento grave y porcentaje de población sin cobertura sanitaria) ocurre lo contrario.

Cuadro 1 Indicadores de inclusión social y discapacidad 2022.

| Indicador | PG | PD | MD | PP | DP |
|---|----------|----------|----------|-------|--------------|
| 1. % población activa (Tasa de actividad). | 75,0 | 34,6 | 35,3 | -40,4 | -53,9 |
| 2. % población parada (Tasa de paro). | 14,9 | 22,5 | 23,0 | -7,6 | -51,0 |
| 3. Salario medio anual en euros. | 25.165,5 | 20.799,3 | 19.237,4 | | -17,3 |
| 4. % población en pobreza severa (menos del 40% de la mediana de ingresos por unidad de consumo). | 9,3 | 10,3 | 10,3 | -1,0 | -10,8 |
| 5. % población en pobreza moderada (entre 40% y 60% de la mediana de ingresos por unidad de consumo). | 11,1 | 12,7 | 13,5 | -1,6 | -14,4 |
| 6. % población sin ingresos por trabajo o prestaciones. | 19,6 | 17,4 | 22,4 | 2,2 | 11,2 |
| 7. % población en carencia material y social severa. | 7,8 | 13,0 | 13,8 | -5,2 | -66,7 |
| TOTAL EJE ECONÓMICO | | | | | -29,0 |
| 8. % población con derecho a elegir y ser elegida. | -- | -- | -- | -- | -- |
| 9. % población sin influencia cívica: no participan en elecciones o no son miembros de organizaciones ciudadanas. | 21,9 | 19,2 | 19,6 | 2,7 | 12,3 |
| 10. % representantes políticos con discapacidad. | | -- | -- | | |
| 11. % población analfabeta (sin dificultades severas para el aprendizaje). | 1,1 | 5,9 | 6,9 | -4,8 | -436,4 |
| 12. % población escolarizada (6 a 15 años). | 98,3 | 99,5 | 100,0 | 1,2 | 1,2 |
| 13. % población escolarizada en escuela inclusiva | | 82,9 | 80,1 | | |

| Indicador | PG | PD | MD | PP | DP |
|---|------|------|------|-------|--------------|
| 14. % población que dispone de los apoyos que precisa para su escolarización. | | 59,6 | 52,6 | | |
| 15. % población que no ha completado estudios secundarios (sin dificultades severas para el aprendizaje). | 7,0 | 15,4 | 14,3 | -8,4 | -120,0 |
| 16. % población con estudios superiores (sin dificultades severas para el aprendizaje). | 36,9 | 21,2 | 25,2 | -15,7 | -42,5 |
| 17. % población en infravivienda o vivienda con deficiencias graves en construcción o salubridad (humedad, suciedad, olores). | 5,9 | 10,7 | 10,1 | -4,8 | -81,4 |
| 18. % población en hacinamiento grave (<15m2 persona). | 8,7 | 5,7 | 7,9 | 3,0 | 34,5 |
| 19. % población con tenencia de vivienda en precario (cedida, realquilada, ocupada). | 4,8 | 5,2 | 5,7 | -0,4 | -8,3 |
| 20. % población residente en entorno muy degradado. | 2,1 | 3,1 | 3,3 | -1,0 | -47,6 |
| 21. % población con hogar accesible. | | 65,7 | 61,8 | -- | -- |
| 22. % población con gastos excesivos de la vivienda. | 9,9 | 10,2 | 10,5 | -0,3 | -3,0 |
| 23. % población sin cobertura sanitaria. | 0,7 | 0,4 | 0,2 | 0,3 | 42,9 |
| 24. % población sin los tratamientos médicos que precisa | 2,8 | 6,0 | 6,2 | -3,2 | -114,3 |
| 25. % población sin acceso a los medicamentos que precisa. | 2,6 | 7,2 | 5,5 | -4,6 | -176,9 |
| 26. % población con reconocimiento oficial de discapacidad. | | 7,1 | 6,9 | | |
| 27. % población que dispone de las ayudas técnicas que necesita. | | 17,2 | -- | -- | -- |
| 28. % población que recibe los apoyos personales que necesita. | | 23,6 | -- | -- | -- |
| 29. % población que recibe prestaciones por discapacidad o dependencia. | | 54,0 | 47,2 | | |
| TOTAL EJE CIUDADANÍA | | | | | -72,3 |
| 30. % población que ha sufrido malos tratos físicos o psicológicos | 3,7 | 7,5 | 7,9 | -3,8 | -102,7 |
| 31. % población con relaciones de amistad precarias (frecuencia escasa de oportunidades para hacer o mantener amigos). | 27,4 | 37,6 | 39,8 | -10,2 | -37,2 |
| 32. % población con adicciones (alcohol, drogas, juegos). | 2,5 | 5,0 | 1,8 | -2,5 | -100,0 |
| 33. % mujeres con maternidad conflictiva (víctima de abuso, víctima de esterilización forzada, madre adolescente). | -- | -- | -- | -- | -- |
| 34. % población con problemas con la justicia. | 1,2 | 1,4 | 1,3 | -0,2 | -16,7 |
| 35. % población que se ha sentido discriminada por discapacidad. | | 7,9 | 4,8 | -- | -- |
| 36. % población sin dificultades para realizar las actividades de ocio que desea. | 38,3 | 10,1 | 7,5 | -28,2 | -73,6 |
| 37. % población institucionalizada. | | 6,5 | 7,1 | -- | -- |
| TOTAL EJE INTEGRACIÓN SOCIAL | | | | | -66,0 |

Encabezados de columnas:

PG: Población general

PD: Población con discapacidad

MD: Mujeres con discapacidad

(En las columnas anteriores se destacan en rojo los indicadores inversos, en los que un porcentaje mayor significa menor inclusión)

PP: distancia en puntos porcentuales entre la población general y la población con discapacidad, formulada como diferencia para cada indicador, entre PG y PD.

DP: distancia entre la población general y la población con discapacidad, expresada como porcentaje de la puntuación obtenida por la población con discapacidad respecto a la población general.

Fuente: Elaboración propia a partir de Laparra et al. (2007).

Seguimiento de las Observaciones finales del Comité de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de España

En mayo de 2019, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD) presentó sus Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de España. En las observaciones que el Comité apunta sobre cada uno de los artículos de la Convención (a excepción de los artículos 20 y 26) se señalan como **preocupaciones principales**, entre otras: la **discriminación múltiple** por motivos de discapacidad; la **violencia** que se ejerce contra las personas con discapacidad. En especial, la **violencia de género** que sufren las mujeres con discapacidad; la **institucionalización de las personas con discapacidad**; la falta de **accesibilidad**; la falta de avance en materia de **educación inclusiva**; las **bajas tasas de empleo** de las personas con discapacidad; la disponibilidad limitada de servicios de salud y la ausencia de información relacionada con la salud ajustada a las necesidades de las personas con discapacidad y la **falta de formación** de los profesionales en todos los ámbitos de la administración pública (educación, salud, justicia...).

En términos generales, se puede afirmar que en los últimos años ha habido avances en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en la legislación española. Entre los cambios normativos a destacar está el que impide la **esterilización forzosa o no consentida** de personas con discapacidad; la **reforma del Código Civil**, que ha supuesto un cambio radical en la legislación en materia de discapacidad, y la aprobación de **nuevos instrumentos para la valoración y reconocimiento de la situación de discapacidad** desde un enfoque de derechos humanos.

Entre las normas que avanzan en la promoción de la igualdad y la eliminación de la discriminación de las personas con discapacidad, destaca la **Ley 15/2022, de 12 de julio**, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. En diciembre de 2022 el Ministerio de Cultura y Deporte anunció que retirará del Reglamento Taurino los contenidos discriminatorios contra personas con discapacidad. Los espectáculos taurinos populares que fomenten la discriminación por razón de discapacidad han sido prohibidos recientemente en Extremadura (Decreto 137/2022, de 16 de noviembre, publicado en el DOE de 22 de noviembre de 2022).

Por otra parte, en mayo de 2022, el Gobierno aprobó la **Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030**, concebida como una “hoja de ruta ambiciosa y posibilista”, para que el Estado español contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias.

También en el terreno de las políticas públicas se encuentra la **Estrategia Estatal para Combatir las Violencias Machistas 2022-2025**, que prevé la realización de una encuesta sobre violencias machistas contra las mujeres con discapacidad; la publicación de estudios específicos; medidas de concienciación social específicas para las mujeres que viven en el entorno rural, mujeres con discapacidad, mujeres mayores de 65 años y en edad de jubilación, mujeres migrantes, mujeres en situación de pobreza; protocolos sanitarios especializados; canales de información accesibles; medidas específicas para adaptar los recursos especializados a las necesidades de las mujeres con discapacidad (lengua de signos, pictogramas, lectura fácil, traducción e interpretación, etc.), con atención igualmente a las mujeres con discapacidad en prisión y la adaptación de los protocolos de actuación y sus procedimientos a la diversidad de mujeres, entre las que se cita a las mujeres con discapacidad.

El Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 está impulsando la **Estrategia de desinstitucionalización para una buena vida en la comunidad**. Esta estrategia oficial pretende favorecer la transformación del modelo de cuidados y apoyos en España, promoviendo la vida independiente y la atención centrada en la persona en el entorno comunitario. Su elaboración forma parte de los compromisos adquiridos por el Gobierno de España dentro del Componente 22 del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, donde se menciona la necesidad de “reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración”, y está vinculada con el cumplimiento de lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En relación con varias de las recomendaciones del Comité no se han registrado avances significativos o, aunque se han dado pasos para su cumplimiento, los avances están todavía pendientes de concretarse. Así ocurre, por ejemplo, en relación con la recomendación de que se adopten medidas inmediatas para poner fin a la institucionalización de los niños con discapacidad, con la recomendación de que se derogue el artículo 763 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que permite el internamiento forzado por motivos de discapacidad, con la recomendación de que se cree un mecanismo independiente basado en los derechos humanos que supervise los centros y servicios de salud mental de todas las comunidades autónomas o con la recomendación de que se elimine el sistema de copago para todos los servicios necesarios para vivir de forma independiente en la comunidad y se garantice que las personas con discapacidad tengan pleno acceso a esos servicios.

A la fecha de cierre de este informe **sigue pendiente la aprobación de la reforma del artículo 49 de la Constitución** que, además de actualizar su lenguaje de forma que refleje los propios valores de la Constitución y la dignidad inherente a las personas con discapacidad, avance en el reconocimiento de la ciudadanía plena de las personas con discapacidad, poniendo énfasis en los derechos y deberes de los que son titulares las personas con discapacidad, como ciudadanos libres e iguales, sin que pueda producirse ningún tipo de discriminación; disponiendo una especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes; fijando como objetivos que deben orientar la acción positiva de los poderes públicos la garantía de la plena autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad, respetando sus preferencias y libertad de elección, y especificando que este colectivo gozará de los derechos recogidos en los tratados internacionales ratificados por España.

Apenas se observan avances relacionados con el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad. La asistencia personal, un servicio fundamental de apoyo a la vida independiente y la promoción de la autonomía de las personas con discapacidad, es todavía muy escasa. A 31 de diciembre de 2022, se registraban 9.047 prestaciones económicas de asistencia personal en España, de las cuales el 93 por ciento correspondían a las comunidades autónomas de Castilla y León y el País Vasco. Este número de prestaciones supone apenas el 0,52% respecto al total de prestaciones ofrecidas por el SAAD.

Aunque las observaciones del Comité hacen muchas referencias a las personas con discapacidad psicosocial, **la salud mental es uno de los aspectos en los que menos progreso se ha registrado.** Tampoco hay una política concreta dirigida a las **personas con discapacidad que residen en el ámbito rural**, más allá de las múltiples referencias que hace la Estrategia Española de Discapacidad 2022-2030 a los derechos de estas personas.

En algunos casos, medidas que globalmente han podido significar avances positivos han dejado sin corregir algunos aspectos desfavorables, que habían sido citados como motivos de preocupación por el Comité. Así, por ejemplo, la LOMLOE no ha incluido una cláusula de no rechazo del alumnado con necesidades educativas especiales por parte del sistema educativo ordinario, sigue sin ofrecer garantías en la libertad de elección de las familias con hijos e hijas con discapacidad, y tampoco da una respuesta decidida e inmediata a las recomendaciones del informe del Comité, publicado en mayo de 2018, que instaba a España a garantizar la educación inclusiva para las personas con discapacidad.

Análisis del mercado laboral y discapacidad en España

ODISMET destaca en el análisis del mercado laboral los siguientes datos:

- Los últimos datos disponibles, registran un total de **1.933.400** personas con discapacidad entre los 16 y los 64 años, lo que representa un **6,3%** del conjunto de nuestra población.
- Desde 2008 el colectivo ha crecido en **1.060.100 personas**, lo que supone que desde dicho ejercicio la tasa de prevalencia se ha incrementado en 3,5 puntos.
- Los indicadores vinculados al empleo muestran notables diferencias entre la población general y las personas con discapacidad, evidenciando la complejidad del acceso al empleo para el colectivo.
- De dichos datos se obtiene un total de **1.269.400 personas con discapacidad inactivas laboralmente**, siendo la principal causa de inactividad la situación de incapacidad permanente (61%). Obviamente, la incapacidad está vinculada a la percepción de pensiones, las cuales, en el actual y precario mercado laboral se constituyen como un elemento de garantía económica, difícilmente renunciabile en un escenario de inestabilidad contractual y bajos salarios.
- Los datos de paro advierten de **92.748 personas con discapacidad paradas de larga duración**, es decir, el 64% del total de desempleados. El paro de larga duración afecta en mayor medida a las mujeres, los mayores de 45 años y a aquellos sin formación o con

estudios primarios. Dentro del entorno de la actividad laboral, el panorama no resulta tampoco positivo.

- En 2021 se realizaron **307.885 contratos a personas con discapacidad**, que representan el 1,6% del total de contratos realizados en dicho ejercicio. El **índice de rotación** en la contratación se sitúa para personas con discapacidad en 2,11.
- Del total de contratos realizados al colectivo, exclusivamente **114.315 se establecieron como contratos específicos para personas con discapacidad** (37,1%). Circunstancia que puede estar apuntando hacia la falta de información entre el tejido empresarial a este respecto.
- Unido a los desalentadores datos de contratación, se identifica una precariedad laboral. La tasa de temporalidad es del **88,5%**, el índice de rotación crece año tras año y el salario medio anual bruto de las personas con discapacidad, se fija en **20.799,3€**, un **17,8% menos que la población general**. Desde 2010, ese salario apenas crece en 246€; situación que no se reproduce en la población general, donde el incremento salarial es más evidente.
- La precariedad se hace más patente en los grupos más vulnerables. Las mujeres con discapacidad son objeto de una multidiscriminación que condiciona significativamente su acceso al empleo y sus condiciones laborales. La brecha salarial de género afecta a este segmento de manera incisiva. Igualmente sucede con aquellos con discapacidad intelectual y en los segmentos de menor edad.
- La alternativa del **empleo por cuenta propia** alcanza una tasa entre el colectivo del 10,3% (**53.700 personas**), frente al 15,8% entre la población sin discapacidad.
- Respecto al nivel formativo, identificamos a más de **400.000 personas con discapacidad que no superan los estudios primarios**, lo que representa el 21,2% del colectivo. Los porcentajes más altos, los encontramos en los hombres, en aquellos con discapacidad intelectual y en las comunidades de Canarias, Andalucía, Murcia y Ceuta y Melilla.
- Las personas del colectivo que han alcanzado **estudios superiores suponen el 17,5%**, primando las mujeres, las discapacidades de tipo físico y visual, y las comunidades de Madrid, Aragón, Navarra, País Vasco y La Rioja.
- La formación parece una variable relevante entre el colectivo y su relación con el empleo y se aprecia que los mayores niveles formativos favorecen una posición activa hacia el empleo.
- En España, se registran **223.805 alumnos con necesidades educativas especiales**. El 72,4% cursa sus estudios en centros integrados, lo que refleja un avance de nuestra sociedad hacia la inclusión de las personas con discapacidad.
- Respecto a las prestaciones económicas dirigidas al colectivo, el mayor volumen corresponde a las **pensiones contributivas por incapacidad permanente**, de las

cuales se benefician **949.765 personas con discapacidad**, con un importe medio mensual de 993,96 €.

Políticas públicas sobre discapacidad. Perspectiva comparada.

El capítulo dedicado a las políticas públicas de discapacidad ofrece, en primer lugar, una **visión panorámica de las políticas actuales desarrolladas por la Administración General del Estado**, comenzando por la **Estrategia Española sobre Discapacidad 2022-2030**, aprobada el 3 de mayo de 2022, concebida como una hoja de ruta para que el Estado español, a través de sus administraciones y poderes públicos, contribuya a hacer efectivos los derechos humanos de las personas con discapacidad y de sus familias. Con esta Estrategia, España se alinea con el diseño de políticas de la Unión Europea, que aprobó un marco similar para el periodo 2021-2030. Además, en línea con la Agenda 2030, la Estrategia incluye un enfoque interseccional y con perspectiva de género.

Se presentan también en este capítulo la **Evaluación final del Plan de Acción 2014-2020 de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020**, publicado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad en 2021, que advirtió de la necesidad de seguir elaborando actuaciones para combatir la discriminación múltiple y erradicar toda forma de discriminación, apoyar a los centros docentes en el proceso hacia la inclusión y promover la presencia del factor discapacidad y de la accesibilidad universal en la acción exterior de España; la **Estrategia Española en Trastornos del Espectro del Autismo** cuyas líneas de trabajo y objetivos están orientados a favorecer el respeto a la vida independiente, la autonomía, la participación e inclusión plenas, la igualdad, la accesibilidad y la no discriminación y son el soporte esencial para mejorar la inclusión social, la calidad de vida y la protección de los derechos de las personas con TEA; y el **gasto en políticas de discapacidad en España**, que según Eurostat ascendió en 2019 al 2,5% del Producto Interno Bruto (PIB), resultado que sitúa a España ligeramente por debajo de la media de la Unión Europea y de la Zona Euro. En términos históricos, los datos de gasto en políticas de discapacidad muestran una evolución ligeramente ascendente en casi todos los países de la Unión Europea, mientras que en España el gasto en discapacidad se mantiene bastante estable desde 2009.

El apartado sobre políticas de discapacidad desarrolladas por la Administración General del Estado se cierra con un análisis de dos de los principales **ejes de políticas para la inclusión de la población con discapacidad**, en concreto **empleo** y **derechos**, destacando en este segundo eje el **Plan Nacional de Accesibilidad**, la **Estrategia Integral de Cultura para Todos** y el **Plan de Apoyo al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP)**.

La segunda parte del capítulo dedicado a las políticas públicas de discapacidad ofrece una **visión panorámica de las políticas desarrolladas por las administraciones autonómicas**, que revela que 11 de las 17 comunidades autónomas españolas han formulado documentos de política pública integral en materia de discapacidad. De las once referencias encontradas, dos (Asturias y Cantabria) finalizaron su período de ejecución hace cuatro años, pero no se han encontrado evidencias de su renovación o reformulación. Cuatro (Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Galicia) han terminado recientemente su período de vigencia, y cinco se

encuentran actualmente vigentes: Andalucía, Aragón, Madrid, Navarra y País Vasco. Las áreas temáticas a las que con mayor frecuencia se dirigen las políticas públicas autonómicas sobre discapacidad, son, por este orden: Educación, Empleo, Accesibilidad, Autonomía Personal, Participación y Salud.

Análisis de la situación de la discapacidad en Extremadura

De acuerdo con la EDAD – Hogares 2020, **en Extremadura residen 110.589 personas con discapacidad de seis años y más**. Las mujeres con discapacidad suponen el 59% del total de personas con discapacidad de seis años y más, mientras que los varones son el 41%. Los datos según **edad y sexo** muestran el peso de las personas mayores de 65 años que representan el 62% del total de personas con discapacidad. Por otra parte, las mujeres también incrementan su peso tanto en números absolutos como términos relativos según se incrementa la edad. Así, las mujeres con discapacidad de 85 años y más suponen el 68% del total de personas con discapacidad.

Respecto al tipo de discapacidad, las personas presentan mayoritariamente problemas de **movilidad** (55,5%), seguidas por las dificultades en la realización de **tareas domésticas** (45,8%) y el **autocuidado** (32,5%). Las mujeres se ven más afectadas que los varones en estos tipos de discapacidad, especialmente en las relacionadas con la vida doméstica. Por otra parte, estas mismas dificultades también se incrementan según aumenta la edad. Así, el 64,7% de las personas con discapacidad de 80 años y más presenta problemas de movilidad (56,1% los varones con discapacidad de 80 años y más; (68,6% en las mujeres con discapacidad de 80 años y más).

El 55% de las personas con discapacidad de seis años y más indicaron tener el **máximo grado de severidad** en algún tipo de discapacidad cuando no reciben ayudas (56.544 personas).

En Extremadura, **el 57,8% de las personas con discapacidad de seis y más años vive en zonas rurales** (municipios de menos de 10.000 habitantes), mientras que un 16,5% reside en capitales de provincia y municipios de más de 100.000 habitantes.

Un 25,5% de la población con discapacidad extremeña vive sola (28.177 personas); Un 27% en pareja sin hijos (29.977 personas).

Accesibilidad. En 2020, el 31% de las personas con discapacidad presentó dificultades para desenvolverse con normalidad en su vivienda y alrededores. Un 61,5% tuvo problemas para manejarse con normalidad en edificios públicos o en el entorno urbano próximo y un 68% encuentra dificultades para poder desenvolverse con normalidad en vías públicas, plazas y jardines.

En relación con los datos a nivel estatal, **Extremadura se sitúa como la cuarta Comunidad Autónoma con las tasas más altas de discapacidad de personas de seis y más años por cada mil habitantes**. Solo por debajo de Galicia (116,5), Canarias (115) y Castilla –La Mancha (111, 4). La tasa de discapacidad de personas de seis y más años por cada mil habitantes en Extremadura se encuentra 14,2 puntos por encima de la tasa estatal. Las tasas por mil habitantes de Badajoz (109,39) y Cáceres (114,28) también se sitúan por encima de la media estatal.

www.rpdiscapacidad.gob.es

